



COMISIÓN DE JUEGOS

GOBIERNO DE PUERTO RICO

INFORME DEL JURADO HÍPICO AL DIRECTOR EJECUTIVO

A continuación, se notifican los asuntos públicos y citaciones concernientes al día de carrera número 168 correspondiente al día de hoy domingo, 18 de octubre de 2026.

Alexandra Rivera Rohena
Secretaria Del Jurado Hípico

CONDICIÓN DE LA PISTA: ☐ lenta ☐ buena ☐ ligera ☐ encharcada ☒ fangosa

Jinetes Ausentes: no hubo

ENTRENADORES AUSENTES:

Carrera: 6ta Entrenador: J. Lisboa Motivo: personal Sustituto: M. Gantus

VETERINARIO OFICIAL EN LA TARDE: Dr. Pérez

VETERINARIO RETIRO DE EJEMPLAR:

Carrera: 6ta 10/18/26 Ejemplar: Aggrandize Motivo: cólico, bajo tratamiento Suspensión: 21 días

Correcciones al Programa Oficial anunciadas por el Jurado Hípico:

AJUSTES A LA SALIDA LUEGO DEL POST-TIME, NÚMERO DE LA CARRERA Y FUNDAMENTO

POST TIME / HORA DE CUADRE / HORA SALIDA				
✓ Primera Carrera	2:15	2:20	2:21	
✓ Segunda Carrera	2:46	2:48	2:51	
✓ Tercera Carrera	3:16	3:21	3:22	
✓ Cuarta Carrera	3:51	3:52	3:52	
✓ Quinta Carrera	4:19	4:20	4:23	
✓ Sexta Carrera	4:50	4:52	4:53	
✓ Séptima Carrera	5:20	5:24	5:27	

SUSPENSIONES DEL VETERINARIO:

Carrera: 1ra Ejemplar: Comprometedor Motivo: cojo mano izq. Suspensión: 15 días

Carrera: 7ma Ejemplar: Yago Motivo: bajo observación Suspensión: 10 días

Peso de Jinetes:

Carrera: 1ra Jinete: Nicky Figueroa Excedente: +1 Violación: N/A Multa: N/A

Carrera: 2da Jinete: Jorge G. Robles Excedente: +1 Violación: N/A Multa: N/A

Carrera: 4ta Jinete: Erik Ramírez Excedente: +1 Violación: N/A Multa: N/A

Carrera: 5ta Jinete: Joshua Navarro Excedente: +1 Violación: N/A Multa: N/A

Carrera: 6ta Jinete: Nicky Figueroa Excedente: +1 Violación: N/A Multa: N/A

Reposo de Jinetes: no hubo

Incidentes de Carrera: no hubo

RESUMEN DE SUSPENSIONES Y MULTAS:

El Jurado Hípico impone (1) día de suspensión al jinete Erik Ramírez. Dicho jinete montó al ejemplar Rock Diamond V en la 7ma carrera del lunes, 12 de octubre de 2026. Se suspende, según la apreciación del Jurado Hípico por entorpecer la línea de carrera de los siguientes ejemplares #1 My Gray Honor, #2 Caballero, #3 Artífice y #4 Precise Point. Dicha suspensión será efectiva el 29 de octubre de 2026.

CARRERA DE APROBACIÓN:

Carrera de Aprendices: no hubo

Incidentes del Juez de Salidas: (Retiros de ejemplares/Multas)

Citaciones:

Las siguientes personas deberán comparecer al Salón del Jurado Hípico el jueves, 22 de octubre de 2026 a las 1:30 de la tarde para discutir los incidentes de la(s) carrera(s) del día de hoy, según se refieren a continuación. Se advierte de la posible imposición de sanciones (multa o suspensión) por los incidentes de carrera. Podrán comparecer asistidos de abogado si así lo desean o por derecho propio.

Carrera: 1ra 10/17/26

Nombre: Waldermar V. Rodríguez Santiago, dueño Lic. #19-965 Motivo o Incidente: en círculo de ganadores

RECLAMOS:

El reclamo del ejemplar #3 Comprometedor de la primera carrera fue cancelado según la Orden Administrativa OACJ-NH-26-11.

Carrera: **6ta** Ejemplar: **Too Much Long Legs** Reclamo de: **SML Racing** Reclamado por: **Juano Racing**
Sorteo: **no** Núm. Boletos: **solo** Cantidad: **\$4,000** Pago de Traspaso: **no** Será entrenado por: **C. Ramírez** Cuadra: **#17**

ESTE INFORME ES PUBLICADO EN EL SALÓN DE JINETES Y EN LA SECRETARÍA DE CARRERAS SEGÚN ESTIPULA EL ARTÍCULO 1010 INCISO (a) Y (b) DEL REG. CARRERA NÚM. 8943 DEL 6 DE ABRIL DE 2017.

ADVERTENCIAS

LA PARTE ADVERSAMENTE AFECTADA POR UNA RESOLUCIÓN U ORDEN FINAL DEL JURADO HÍPICO, PODRÁ, DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS DESDE LA FECHA DE ARCHIVO EN AUTOS DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE INFORME, PRESENTAR UNA MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN ANTE EL JURADO HÍPICO.

ASIMISMO, CUALQUIER PERSONA AFECTADA POR LAS ÓRDENES, DECISIONES, SUSPENSIONES O MULTAS IMPUESTAS POR EL JURADO HÍPICO O CUALQUIER OTRO FUNCIONARIO AUTORIZADO PARA ELLO, PODRÁ PERSONALMENTE, O MEDIANTE REPRESENTACIÓN LEGAL, PRESENTAR UN RECURSO DE REVISIÓN ANTE LA JUNTA HÍPICA. EN CASOS DE MULTA, LA PERSONA LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN NO SUSPENDERÁN LOS EFECTOS DE LAS ÓRDENES, DECISIONES, SUSPENSIONES Y MULTAS MIENTRAS SE RESUELVEN POR LA JUNTA HÍPICA. EN CASOS DE MULTA, LA PERSONA CASTIGADA NO PODRÁ INSCRIBIR, ENTRENAR, CUIDAR NI MONTAR CABALLOS A MENOS QUE DEPOSITE EN LA OFICINA DEL ADMINISTRADOR EL IMPORTE DE LA MULTA, EL CUAL LE SERÁ DEVUELTO, DE SERLE FAVORABLE LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA HÍPICA. ASÍ PUES, TODA SOLICITUD DE REVISIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN LA SECRETARÍA DE LA JUNTA HÍPICA, DENTRO DEL TÉRMINO JURISDICCIONAL DE VEINTE (20) DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE INFORME Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL REGLAMENTO NÚM. 8848 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2016, MEJOR CONOCIDO COMO REGLAMENTO PROCESAL DE LA JUNTA DE PUERTO RICO. 2) LA PRESENTACIÓN DE LA MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN ANTE EL JURADO HÍPICO, NO INTERRUMPIRÁ EL TÉRMINO PARA ACUDIR A LA JUNTA EN REVISIÓN JUDICIAL, DENTRO DEL TÉRMINO JURISDICCIONAL DE VEINTE (20) DÍAS.

Presidente del Jurado Hípico: _____

Miembro Asociado: _____

Miembro Asociado: _____